

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 494 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 2 de NOV de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución AGT N° 407/2015, el Expediente MPT0009 1/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante el Expediente MPT0009 1/15, tramitó la Licitación Pública N° 1/15, para la adquisición de equipos informáticos para diferentes áreas de este de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764.

Que por Resolución AGT N° 407/2015 se aprobó la citada Licitación Pública, y se adjudicaron los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 de la contratación en cuestión a la firma SCB S.R.L., por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 50/100 (\$795.247,50.-); y el Renglón N° 7 a ID GROUP S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



OCHENTA Y SEIS con 31/100 (\$ 4.986,31.-); lo que hace un monto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA TRES CON 81/100 (\$ 800.233,81).

Que la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar solicita se proceda a la ampliación del Renglón 8 de la mentada Licitación para la adquisición de veinte (20) o y veinticinco (25) computadoras de escritorio "PC All in One (AIO) Core i5", para las diferentes áreas del Ministerio Publico Tutelar.

Que atento al monto adjudicado, y de acuerdo a los términos del apartado I, 2do. párrafo del artículo 117 de la Ley N° 2095, este Departamento informó que podrán adquirirse veintitrés (23) PC AIO, prestando conformidad la Secretaria mencionada con la cantidad a adquirir.

Que de conformidad con la normativa citada en el párrafo precedente, el adjudicatario presta conformidad para la ampliación propuesta en las mismas condiciones originariamente pactadas.

Que, existiendo disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realiza la imputación presupuestaria correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

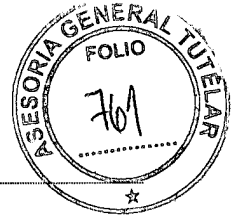
Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo que aprueba la ampliación del Renglón N° 8 de la Licitación Pública N° 1/15, para la adquisición de veintitrés (23) computadoras de escritorio "PC All in One Core i5", al precio unitario de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 16.900), y por un monto de total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 388.700,00.-), en los términos del apartado I, 2do. párrafo del artículo 117 de la Ley N° 2095, modificatoria y su reglamentación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación del Renglón N° 8 de la Licitación Pública N° 1/15, para la adquisición de veintitrés (23) computadoras de escritorio "PC All in One Core



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

i5", para las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar, a favor de la firma SCB S.R.L., por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 388.700,00.-), en los términos del artículo 117, punto I, 2do. párrafo de la Ley N° 2095, modificatoria y su reglamentación.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la firma adjudicataria, por la suma mencionada en el artículo 1°, previa presentación de la factura pertinente por parte del proveedor y del informe de recepción definitivo.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Dra. Rocío Gutiérrez, Legajo N° 5626, Matías Nicolás Cristofaro, Legajo N° 5423, y Cristian Blanco, Legajo N° 5425, y en carácter de suplentes a la señora Loreley Fabiana Gallo Silva, Legajo N° 2802 y al señor Mauro Burlina, Legajo N° 3938, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-

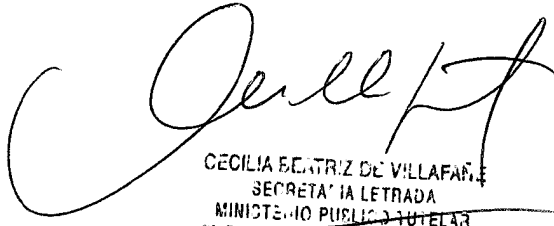
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 494/15 T° XVI F° 760-761 FECHA 02-11-2015



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES